### MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>

RESOLUCION NUM. 100 SERIE 2004-2005 (P. de R. Núm. 112, Serie 2004-2005)

#### APROBADA:

#### **25 DE ABRIL DE 2005**

### RESOLUCIÓN

PARA ORDENAR A LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE HACIENDA, AUDITORÍA Y ASUNTOS DEL CONTRALOR LLEVEN A CABO UN ESTUDIO EN CUANTO A LA FACTURACION Y COBRO DE LAS MULTAS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, ASI COMO DE BUSCAR ALTERNATIVAS AL PROBLEMA EXISTENTE.

- **POR CUANTO:** La situación económica de los Municipios de Puerto Rico no es la mejor. Es por ello que los municipios, en especial el Municipio de San Juan, necesitan un sistema más eficiente en cuanto a la facturación y cobro de sus ingresos;
- **POR CUANTO:** Es de conocimiento público que el Gobierno Estatal le adeuda al Municipio de San Juan una cantidad aproximada de cinco millones de dólares (\$5,000,000.00) por concepto de multas de tránsito;
- **POR CUANTO:** Es por ello, que la Legislatura Municipal entiende necesario, que se unan los esfuerzos con el Ejecutivo Municipal para buscar una solución a este problema que tantos inconvenientes le trae al municipio.

# POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

**Sección 1ra.:** Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, y de Hacienda, Auditoría y Asuntos del Contralor lleven a cabo un estudio sobre la situación existente en cuanto a la facturación y cobro de multas por parte del Municipio de San Juan, las opciones que se están considerando para atacar este problema, así como la viabilidad de las mismas.

**Sección 2da.:** Las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, y de Hacienda, Auditoría y Asuntos del Contralor podrán efectuar vistas públicas, reuniones ejecutivas, vistas

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico

oculares, y rendirá Informe ante la Legislatura Municipal en un término de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez Presidenta

# YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 112, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de abril de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; no habiendo participado en la votación el señor S. Rafael Hernández Trujillo; y constando haber estado debidamente excusados las señoras Dinary Camacho Sierra y Paulita Pagán Crespo y el señor José A. Dumas Febres.

**CERTIFICO, ADEMAS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 26 de abril de 2005.

Carmen M. Quiñones Secretaria Legislatura Municipal de San Juan